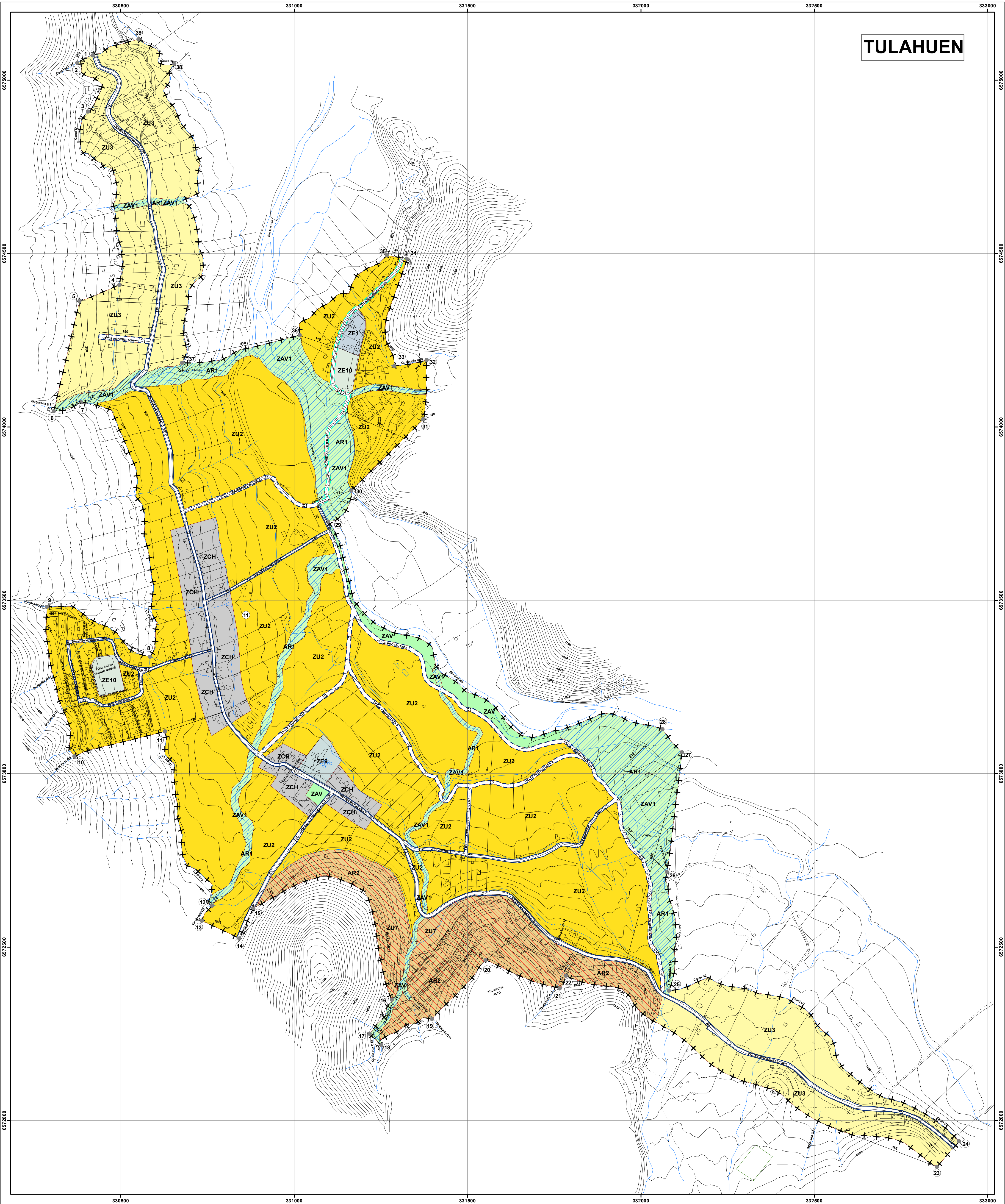




ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA PROVINCIA DE LIMARÍ

LOCALIDADES DE CHILECITO - MIALQUI- CAREN - CHAÑARAL DE CAREN - TULAHUEN

SIMBOLOGÍA BASE	
Curvas de Nivel	Validad Pavimentada
Hidrografía	Validad Sin Pavimentar
División Predial	Huellas y Senderos
Construcciones	Áreas Verdes Existentes

SIMBOLOGÍA NORMATIVA	
LIMITES	VALIDAD ESTRUCTURANTE
Límite Urbano	Existente
Verticales Límite Urbano	Proyectada
Límites de Zonas	Ensaye

ÁREA URBANA	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZU7	Zona Urbana 7
ZU8	Zona Urbana 8
ZU9	Zona Urbana 9
ZU10	Zona Urbana 10
ZU11	Zona Urbana 11
ZE1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1
ZE2	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
ZE3	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
ZE4	Zona de Equipamiento e Infraestructura 4
ZE5	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
ZE6	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
ZE7	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
ZE8	Zona de Equipamiento e Infraestructura 8
ZE9	Zona de Equipamiento e Infraestructura 9
ZE10	Zona de Equipamiento e Infraestructura 10
ZE11	Zona de Equipamiento e Infraestructura 11
ZAV	Zona Área Verde
ZAV1	Zona Área Verde 1

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	
Áreas de Riesgos	
Inundables o Potencialmente Inundables por Proximidad a Ríos y Quebradas	AR1
Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas	AR2

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL PATRIMONIAL	
ZCH	Zona de Conservación Histórica

FUENTE CARTOGRAFICA GEODESICA: Vuelo Aerofotogramétrico escala 1:8.000 (2003), Institución Aerofotogramétrica Escala 1:2.000, elaborado por SECOTEN 2003	ESCALA 1:15.000 0 25 50 100 metros
--	---

WGS 84 Proyección Universal de Mercator (UTM) Zona 18S Datum Altimétrico: Nivel Medio del Mar	Etapas 2 Rev.3 AGOSTO 2015
--	---

CONSULTOR Arquitecto Director del Estado Pablo Solís Chiriac	PLANO PROYECTO PRCMP-04 ZONIFICACIÓN Y VALIDAD
--	---

APROBACIÓN MUNICIPAL	
Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° de fecha de de que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 9° de la Ley N° 18.800 "Organismo Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N° 468 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcción", enmienda modificatoria por la Ley N° 19.775 de 2001 como en el Artículo 2.1.11. del D. S. N° 775 de 2002 (V y U), de fecha de de de esa Municipalidad.	
Secretario Municipal	Alcalde Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Director de Obras	SECRPLAN

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO	
De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 468 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcción" modificado por Ley N° 19.775 de 2001, y al Artículo 2.1.11. del D. S. N° 775 de 2002 (V y U), modificado por D. S. N° 775 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcción", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de Coquimbo informa favorablemente el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria.	
Miembro de FE	Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Arquitecto Informante	Jefe Depto. Desarrollo Urbano

PROMULGACIÓN DEL PLAN	
Promulgado por Decreto Alcaldado N° de fecha	

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	
Certifico que el Decreto Alcaldado N° de fecha de fue publicado en el Diario Oficial el de de	

ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAICES	
Certifico que el plano fue agregado bajo el N° y la Ordenanza bajo el N° del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha	

